

“Denunciar el Racismo”

TALLER

Módulo:

**Comprender el marco legal del discurso de odio y
denunciar el discurso de odio**

Duración: 4 horas



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

El apoyo de la Comisión Europea para la producción de esta publicación no constituye una aprobación del contenido, el cual refleja únicamente las opiniones de los autores, y la Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en la misma.

Información importante sobre el módulo

Título de módulo	Comprender el marco legal del discurso de odio y denunciar el discurso de odio
Objetivo	Presentar a los estudiantes locales y a los jóvenes migrantes el marco legal del discurso de odio a nivel internacional y europeo e informarles sobre sus derechos y las formas de denunciar los incidentes de discurso de odio, distinguiendo entre libertad de expresión y discurso de odio. Además, a fin de sensibilizarlos en el reconocimiento de expresiones de odio, toda forma, con el fin de denunciar e informar de ello.
Nombre del entrenador	
Los resultados del aprendizaje Los participantes podrán, en términos de:	<p>Conocimiento: 1. Definir discurso de odio y la diferencia entre libertad de expresión y discurso de odio, 2. Numerar todas las categorías de discurso de odio, 3. Definir el marco legal internacional y europeo del discurso de odio, 4. Definir, en un cierto nivel, cómo las legislaciones nacionales abordan el discurso del odio, 5. Definir la dimensión online del discurso del odio y la legislación pertinente, 6. Numerosas formas de denunciar el discurso del odio.</p> <p>Habilidades/Competencias: 1. Reconocer la diferencia entre discurso protegido y prohibido, 2. Reconocer cómo el discurso de odio afecta a las personas, grupos y comunidades, 3. Usar un discurso que no tenga un efecto negativo en los individuos, grupos y comunidades, 4. Escalar o reducir un conflicto adoptando formas positivas de usar el discurso, 5. Usar la legislación sobre el discurso del odio para reportar incidentes de discurso del odio online y offline, 6. A aplicar formas de reportar el discurso del odio.</p> <p>Actitudes: 1. Rechazar el discurso de odio en todas sus formas. 2. Estar sensibilizado para reconocer y denunciar incidentes de discurso de odio.</p>

Qué es el discurso de odio y sus limitaciones

- No existe una definición acordada internacionalmente para el Discurso de odio.
- “Discurso que ataca intencionalmente a una persona o grupo por motivos de **raza, etnia, género, discapacidad, orientación sexual, religión** o cualquier otro criterio prohibido” (definición de Tulkens, 2013: 3).
- El discurso de odio se puede expresar **cara a cara, a través de los medios de comunicación o a través de Internet.**
- La principal dificultad para una definición común es **la delgada línea** entre la **libertad de expresión**, como derecho humano fundamental, y la **incitación al odio**, como una acción que va más allá del derecho a la libertad de expresión.



No existe un umbral comúnmente acordado que deba cumplirse para que la regulación legal del discurso de odio sea permisible.

Protección internacional y europea de la *Libertad de Expresión*

- United Nations (UN)



- Consejo de Europa (CoE)

- Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales (CEDH), 1950, artículo 10

- La libertad de expresión de todos está protegida y debe "incluir la libertad de opinar y recibir y difundir información e ideas sin injerencia de la autoridad pública y sin importar fronteras".



LIMITACIÓN:

- Esta libertad “puede estar sujeta a las formalidades, condiciones, restricciones o sanciones que prescriba la ley y sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, la integridad territorial o la seguridad pública, para la prevención de desórdenes o delitos, para la protección de la salud o la moral, para la protección de la reputación o los derechos de los demás”.

Órganos e instrumentos legislativos que abordan el discurso de odio **directa o indirectamente**

Consejo Europeo

Comité de Ministros del Consejo de Europa - Recomendación nº R 97 (20) sobre "Discursos de odio", 30.10.1997

Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) - Recomendación de política nº 15 sobre "Discurso de odio", 08.12.2016

Protocolo adicional al Convenio sobre el delito cibernético, relativo a la tipificación como delito de actos de carácter racista y xenófobo cometidos a través de sistemas informáticos, 2003

**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
(OSCE)**




**Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos
(OIDDH)**

**Tribunal Europeo de Derechos Humanos
(TEDH)**



- **Uso del término "discurso de odio" en toda su jurisprudencia**
- **Sin significado preciso ni criterios específicos para ello**
- **Enfoque caso por caso**
- **Jurisprudencia que refleja la libertad de expresión, la igualdad y la dignidad humana**
- **Artículos 10 del CEDH**
- **Artículo 17 del CEDH: "Cláusula de abuso de derechos"**

El discurso de odio y la Unión Europea

- Consejo de la Unión Europea (CoEU)
 - Decisión marco sobre la "lucha contra determinadas formas y expresiones de racismo y xenofobia mediante el derecho penal" 2008/913/JHA, 28.11.2008
 - "Incitar públicamente a la violencia o al odio dirigidos contra un grupo de personas o un miembro de dicho grupo definido por referencia a la raza, color, religión, ascendencia u origen nacional o étnico"
-  Criminalización del discurso de odio racista y xenófobo
- "Los Estados miembros pueden optar por castigar únicamente las conductas que se lleven a cabo de manera que puedan perturbar el orden público o que sean amenazadoras, abusivas o insultantes"
 - Los Estados miembros estaban obligados a cumplir las disposiciones de la Decisión marco antes del 28 de noviembre de 2010.
 - Base del Código de conducta de la Comisión Europea para combatir el discurso de odio ilegal, 31 de mayo de 2016: Compromiso voluntario de Facebook, YouTube, Twitter, Microsoft e Instagram para contrarrestar la propagación del discurso de odio online

Actividad 1: "Encuentro con el discurso de odio"

1. Lluvia de ideas sobre la "Legislación contra el odio" en el plenario
2. Grupos de 4-5 personas
3. Distribución de imágenes de diferentes formas de discurso de odio
4. Discusión en grupos
5. Categorización de las imágenes (Discurso de odio vs Libertad de expresión)
6. Discusión sobre la experiencia personal del discurso del odio en plenaria

ACTIVITY



Discurso de incitación al odio en la legislación de los países de la UE (resultados del estudio)

Estudio (2015) de la Dirección General de Políticas Internas del Parlamento Europeo - Departamento de Políticas C: Derechos de los ciudadanos y asuntos constitucionales sobre

"Discurso de odio y delitos de odio en 7 países de la UE: Bélgica, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Suecia y los Países Bajos"

Table 1 : Overview of legislative responses to address hate speech and hate crime

Member State	Criminal law rules	Civil law rules	Administrative law rules	Media self-regulation
BE			✓	
DE			✓	
EL			✓	
FR		✓	✓	
HU			✓	
NL				
SE				

Discurso de odio en los medios (resultados del estudio)

El discurso de odio y los delitos motivados por el odio, si los cometen los medios de comunicación, son punibles con arreglo al derecho administrativo en determinados Estados miembros, a saber, en Bélgica, Alemania, Grecia, Francia y Hungría.

En algunos Estados miembros, los organismos autorreguladores de los proveedores de servicios de medios han desarrollado normas y procedimientos que regulan la responsabilidad de los editores por incitación al odio. Hungría es el único Estado miembro en el que la autorregulación establece expresamente la responsabilidad de los editores por incitación al odio.

Discurso de odio online (hallazgos del estudio)

En las propias disposiciones de transposición rara vez se hace referencia específica a la comisión en línea. Dicha referencia solo está disponible en las disposiciones griegas que transponen el Artículo 1 (1) del CFD, que menciona explícitamente la comisión de incitación al odio a través de Internet. Más bien, las normas generales de derecho penal cubren situaciones de incitación al odio online o tal cobertura podría derivarse de la jurisprudencia.

El discurso del odio sin duda se ha visto afectado por la enorme capacidad de Internet, lo que conduce a un ciberespacio donde apenas existen límites.

Discurso de odio en las redes sociales

- Para prevenir y contrarrestar la propagación del discurso de odio ilegal online, en **mayo de 2016**, la Comisión Europea acordó un "**Código de conducta para combatir el discurso de odio ilegal online**" con:

- ✓ Facebook (2016)
- ✓ Microsoft (2016)
- ✓ Twitter (2016)
- ✓ YouTube (2016)
- ✓ Instagram (2018)
- ✓ Google+ (2018)
- ✓ Snapchat (2018)
- ✓ Dailymotion (2018)
- ✓ Jeuxvideo.com (2019)



Directivas de la UE que controlan los comportamientos racistas y xenófobos en los medios de comunicación y en Internet

1. La Directiva de servicios de medios audiovisuales 64
2. La Directiva de comercio electrónico 65
3. Otras directivas importantes: Directiva de apoyo a las víctimas, Directiva de igualdad racial, Directiva de igualdad en el empleo, Directivas de igualdad.

Casos importantes de *incitación al odio* ante el TEDH

- Libertad de expresión y discurso de odio: *qué es el discurso de odio y qué no lo es* (según el artículo 10 del CEDH):
 - La exposición mediática del racismo no es un "Discurso de odio": [Jersild v Denmark \(1994\)](#)
 - Defender Sharia no es un "discurso de odio": [Günduz v Turkey \(2003\)](#)
 - "Discurso de odio" homofóbico (es decir, más allá de la raza y la religión): [Vejdeland and others v Sweden \(2012\)](#)
- Discurso de odio online:
 - [Delfi v Estonia \(2015\)](#)
 - [MTE and Index v Hungary \(2016\)](#)

Actividad 2: “¿El desconocido o no?”

El facilitador:

Proporciona información sobre el marco general del discurso de odio en algunos países de la UE (al menos 6).

- Presenta, a través de la presentación en PowerPoint proporcionada, el marco legal actual del Discurso de Odio en la Unión Europea y algunas de las conclusiones de un estudio incluido en la presentación.
- Divide a los participantes en grupos mixtos de 4-6 personas, les muestra una lista de países de la UE y les pide que pronostiquen qué 3 países tienen la actitud menos tolerante y cuáles 3 la más tolerante hacia los inmigrantes.
- Distribuye estudios de caso de incidentes de odio en estos países, uno para cada grupo, dándoles 10 minutos para la discusión en grupo.

Los representantes de cada grupo presentan a la clase los puntos de vista de su grupo, dando justificaciones.

El facilitador proporciona a los estudiantes datos reales de fuentes seleccionadas sobre estos países y les pide que seleccionen nuevamente 6 países de la lista (3 + 3), en base a los datos que recibieron.

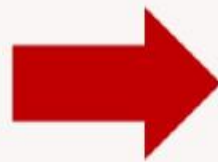
Todos los participantes discuten como de bien los resultados coinciden con sus predicciones y las razones de la coincidencia o desajuste. También pueden discutir los factores culturales que podrían influir en qué ciudadanos de los países son los más y los que menos aceptan a los migrantes, así como las formas en que manejarían una situación similar.

ACTIVITY



Denunciar el *discurso de odio*

- La mayoría de los países europeos han establecido mecanismos nacionales de denuncia y apoyo a las víctimas de **acoso cibernético**, **discurso de odio** y **delitos de odio**, proporcionado por las autoridades nacionales y las ONG.



1. Evaluar el impacto del *discurso de odio*



2. Reaccionar al *discurso de odio*



3. Denunciar de incitación al odio (diagrama agregado)

Instrumentos legales

- El Convenio Europeo de Derechos Humanos
- El Tribunal Europeo de Derechos Humanos
- El Convenio del Consejo de Europa sobre la Ciberdelincuencia y su Protocolo Adicional

Política europea de protección

- La estrategia de gobernanza de Internet del Consejo de Europa (2001)
- El Comité de Ministros y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa Recomendaciones de políticas para combatir el discurso de odio en Internet (e.g. Recommendation CM / Rec (2009) 5)

Instrumentos para la prevención de la incitación al odio

- La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI)
- El Comisionado en relación con Roma, los refugiados y los solicitantes de asilo
- El Programa Pestalozzi del Consejo de Europa, diseñado específicamente para profesionales de la educación, que incluye seminarios sobre medios de comunicación y educación intercultural.

Educación, prevención y desarrollo de habilidades

- El juego en línea Wild Web Woods, una herramienta que ayuda a los niños aprender los métodos básicos para estar seguros online
- El Manual de conocimientos de Internet
- Departamento de Juventud del Consejo de Europa
- Seminarios de formación, organizados local e internacionalmente para activistas y formadores de derechos humanos, y una gran cantidad de material educativo

Otras acciones de la Fundación Juventud

- Investigación online sobre el discurso del odio y publicación de los puntos de partida del proyecto para combatir el discurso del odio online
- Una encuesta sobre los jóvenes y el discurso del odio, 2012
- La Fundación Europea de la Juventud, que otorga subvenciones a organizaciones de jóvenes para proyectos destinados a abordar el discurso de odio online
- Seminarios de formación para "online activistas"
- Talleres y seminarios para activistas y organizadores de campañas.

Fuentes de información útiles sobre el *discurso de incitación al odio*

Casos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos relacionados con el discurso de odio:
www.echr.coe.int/ECHR/EN/Header/Press/Information+sheets/Factsheets/http://echr.coe.int/Documents/FS_Hate_speech_ENG.pdf

Programa Pestalozzi:
www.coe.int/t/dg4/education/pestalozzi/Documentation/Centre/ML_resources_en.asp#TopOfPage

Compass - Manual de formación sobre derechos humanos para jóvenes: www.coe.int/compass

Wild Web Woods
www.wildwebwoods.org/poplangSelection.php

Relación de Recomendaciones, Decretos y Declaraciones adoptadas por el Comité de Ministros en el campo de los Medios de Comunicación:
www.coe.int/t/dghl/standardsetting/media/doc/cm_EN.asp

Actividad 3: “*Ponte en mi piel!*”

El facilitador:

Da a los participantes la información importante acerca de los informes discursos de odio y tratar con ella.

- Divide a los participantes en grupos mixtos de 2 a 4 personas y les distribuye hojas de trabajo con diferentes casos de estudio / escenarios de discurso de odio (por ejemplo, basado en homofobia, sexismo, etc.)
- Les pide que lean los escenarios. Uno de ellos asume el papel de víctima y el otro el de delincuente. Los otros participantes miran el juego de roles. Todos los participantes del grupo deben experimentar el juego de roles.
- Cuando **todos los participantes** experimentan la actividad, todos los grupos discuten en plenaria su experiencia por los diferentes roles que han asumido (de víctima, delincuente y espectador). También pueden discutir los factores que podrían influir en su comportamiento, así como las formas de informar el discurso de odio y lidiar con situaciones similares, mientras tienen estos roles diferentes.

ACTIVITY



Puntos clave: conclusiones sobre el marco legal del *discurso de odio*

1. La **Decisión Marco de la UE** incorpora **umbrales más altos** que los documentos de la **ONU**, mientras que el **Protocolo Adicional** se encuentra en algún lugar entre los documentos de la **ONU** y la **UE** en términos de umbrales.
2. Todos los documentos legales internacionales y europeos **se centran únicamente** en el discurso que ataca las **características raciales, étnicas y religiosas**, sin documentos o disposiciones que protejan los ataques a la **orientación sexual y la identidad de género**.
3. Tanto la **UE** como el **Consejo de Europa** deberían incorporar disposiciones y documentos sobre el uso de medidas legislativas **no penales** para abordar la **incitación al odio**, que pueden no alcanzar el umbral necesario para el uso del derecho penal pero pueden causar daños.
4. La **persistencia constante** de los países de todo el mundo para otorgar un **estatus sagrado** a la **libertad de expresión** cuando se enfrentan al discurso del odio.



Posibles acciones para la educación y concienciación sobre el *discurso contra el odio*

Utilice weblogs y sitios de redes sociales para comunicar lo que las personas pueden hacer si son víctimas del discurso del odio o son testigos de él.

Utilizar el lenguaje de los derechos humanos: mejorar la comprensión de los derechos que nos protegen online, así como la relación entre los derechos humanos y el discurso de odio en Internet.

Cree tablas que "rompan mitos" para los grupos que a menudo se dirigen al discurso del odio. Publíquelos en sitios de redes sociales o cree folletos para distribuirlos offline.

Organice actividades offline, seminarios de formación o eventos de concienciación pública. Podrían lidiar con: - El problema del discurso de odio en Internet o en general, - Prejuicios sobre un grupo objetivo específico, - Métodos para lidiar con el discurso de odio, - El impacto del discurso de odio, - La necesidad de que las personas asuman la responsabilidad de sus acciones, así como de las acciones de los demás. - Iniciativas de otros grupos de jóvenes, como el Movimiento "No Hate Speech" (NO al discurso al odio), - ¡Algo más!

Cuente las historias de personas que han sido víctimas de odio retórico. Úselos para crear conciencia sobre el problema y cultivar la empatía por las personas a las que se dirige el discurso de odio.

¡Tomar acción! *(Campañas de discurso contra el odio)*

Suscríbase al boletín de la campaña, publique fotos o videos e interactúe con otros en el sitio web de la campaña:

[http:// forum.nohatespeechmovement.org](http://forum.nohatespeechmovement.org)

Suscríbete a la campaña:

www.nohatespeechmovement.org

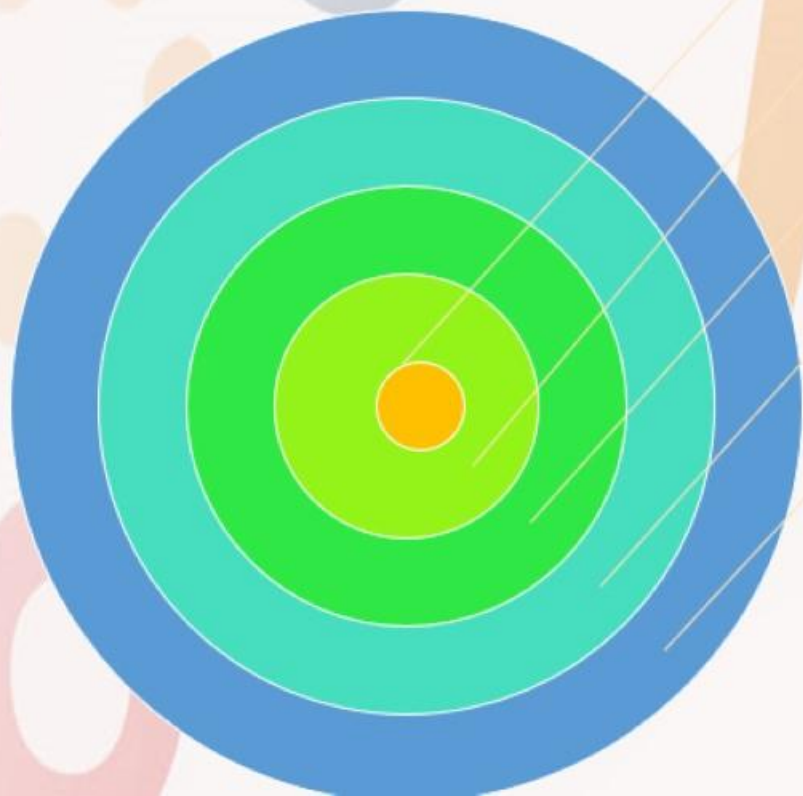
Vea Discursos de odio en online e informe los incidentes de Discursos de odio en:

www.nohatespeechmovement.org/hate-speech-watch

Visite el sitio web de coordinación de la campaña en:

www.coe.int/youthcampaign

No te olvides de los **Días de Acción Europeos**



Preguntas de revisión

- ¿Cómo reconoce un incidente de discurso de odio?
- ¿Cuáles son los órganos e instrumentos más importantes que protegen la libertad de expresión / contra el discurso de odio?
- ¿Cómo se denuncia un incidente de incitación al odio o a la violencia?



¡Bien hecho!
¡Has completado este módulo!

 Mäte



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

El apoyo de la Comisión Europea para la producción de esta publicación no constituye una aprobación del contenido, el cual refleja únicamente las opiniones de los autores, y la Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información